



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00286071

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00286071 por el que la Secretaria de Investigación FAUD arquitecta Mónica Martínez eleva el proyecto de Resolución referente a la **donación de bibliografía del período del Taller Total, realizada por el arquitecto Víctor Soria,**

Y CONSIDERANDO:

Que los ciento diecisiete títulos entregados, de los cuales nueve son ejemplares dobles, fueron protegidos por el arquitecto Soria en flagrante oposición al Operativo Claridad ejecutado por los gobiernos militares de facto de la década de 1970.

Que los títulos preservados corresponden a adquisiciones realizadas durante los decanatos de los arquitectos Juan Carlos Fontán, Víctor Soria y Osvaldo Bontempo, y en los que se desarrolló el innovador proyecto pedagógico Taller Total.

Que la donación de los ejemplares contribuye a la construcción de las historias y los bagajes material e inmaterial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en el marco de los de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Facultad dispone de medios y personal calificado para el tratamiento integral de la bibliografía permitiendo su conservación, preservación, resguardo, consulta y difusión por medios físicos y digitales.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Agradecer al arquitecto Víctor Soria la preservación, conservación y restitución

de la bibliografía atinente al Taller Total.

ARTÍCULO 2º: Incorporar el registro de la bibliografía donada, elaborado por el arquitecto Soria, como **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Biblioteca “Mario Fernández Ordoñez” que implemente los medios para recepción, resguardo, catalogación, preservación y consulta de los libros donados.

ARTÍCULO 4º: Encomendar al Área Medios que implemente los recursos, en coordinación con Biblioteca, para digitalizar la totalidad de la bibliografía donada.

ARTÍCULO 5º: Encomendar a la Secretaría de Investigación, en coordinación con la Biblioteca y con el Área Medios que realice las comunicaciones a sus Institutos dependientes y a la comunidad educativa del acervo bibliográfico donado.

ARTÍCULO 6º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Biblioteca “Mario Fernández Ordoñez”, Área Medios, Secretaría de Investigación, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.